CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CABO DE HORNOS REGIÓN : DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA		N° DE CERTIFICADO
		05
		Fecha de Aprobación
		02/05/2017
URBANO	RURAL	ROL S.I.I
		63-2
ISTOS:		002
) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.		
) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción defir el arquitecto o profesional competente correspondiente al exped		
) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20	.898.	
e) El giro de ingreso municipal N° de fecha	de pago de de	rechos municipales .
localidad o loteo 63 sector	CONDOMINIO / CALLE / CONDOMINIO / CALLE / N° 282 Lote N° 2 URBANO de conformida	manzana Z
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del prese Individualización del Interesado: MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	nie certificado de regularización.	
JORGE VERA VERA		R.U.T.
PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		5.8373840-2 R.U.T.
- Individualización del Arquitecto o Profesional compet MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) JUAN CARLOS FAURE NAVARRO	(2000) 11 (1000) 11 (1000) 11 (1000) 11 (1000) 11 (1000) 11 (1000) 11 (1000) 11 (1000) 11 (1000) 11 (1000) 11	R.U.T. 7.869.216-2
MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
TA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DARI	O SOTO ULLOA	
	OBRAS MUNICIPALES	
*		